12 de septiembre de 2017

*01M

ASISTENCIA

- -En la ciudad de Paraná, a 12 días del mes de septiembre de 2017, se reúnen los señores diputados.
- -A las 18.15 dice el:
- SR. PRESIDENTE (Urribarri) Por Secretaría se tomará asistencia.
 - -Se encuentran presentes los señores diputados: Acosta, Angerosa, Anguiano, Artusi, Báez, Bahillo, Bahler, Bisogni, Darrichón, Guzmán, Kneeteman, Koch, La Madrid, Lambert, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Romero, Rotman, Sosa, Tassistro, Troncoso, Urribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Con la presencia de 31 señores diputados, queda abierta la 9ª sesión ordinaria del 138º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Invito al señor diputado Gustavo Marcelo Zavallo a izar la Bandera Nacional y a la señora diputada Rosario Ayelén Acosta a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Se izan las Banderas. (Aplausos.)

ACTA

- **SR. PRESIDENTE (Urribarri)** Por Secretaría se dará lectura al acta de la 8ª sesión ordinaria del 138º Período Legislativo, celebrada el 29 de agosto del año en curso.
 - -A indicación del señor diputado Bahillo se omite la lectura y se da por aprobada.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – De acuerdo con lo que establece el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 7ª sesión ordinaria del 138º Período Legislativo, celebrada el 15 de agosto del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

-La votación resulta afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales y queden en Secretaría a disposición de los señores diputados; de los Dictámenes de Comisión y que pasen al Orden del Día de la próxima sesión; y de los Proyectos del Poder Ejecutivo y los Proyectos Venidos en Revisión y que remitan a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

-Proyectos de los Señores Diputados.

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente: 22.357, 22.360, 22.362, 22.363 y 22.368, como así también el proyecto de resolución identificado con el número de expediente 22.358; y que se comuniquen los pedidos de informes identificados con los números de expediente 22.350 y 22.369 porque cuentan con las firmas que requiere la Constitución.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, según lo acordado en Labor Parlamentaria, que también queden reservados los proyectos de declaración identificados con los siguientes números de expediente: 22.351, 22.352, 22.353, 22.354, 22.355, 22.356, 22.371, 22.372 y 22.374, y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por los señores diputados Kneeteman y Bahillo.

-La votación resulta afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde dar ingreso a los asuntos no incluidos en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que ingresen y se reserven en Secretaría el proyecto que declara de interés legislativo la charla "Conversemos de Autismo" a realizarse en Concordia (Expte. Nro. 22.377) y el dictamen de comisión sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Santa Elena, propiedad del Tiro Federal Argentino, con destino a la construcción de viviendas (Expte. Nro. 19.957). Además solicito que ingresen y pasen al Orden del Día de la próxima sesión los dictámenes de comisión sobre el proyecto de ley que declara Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Cultural de la provincia de Entre Ríos a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa "Dante Alighieri" de la ciudad de Victoria (Expte. Nro. 21.969) y sobre el proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Colonia Villa Libertad, ejido de Chajarí, propiedad de Citrus Negro R Sociedad Anónima, con destino a turismo y Reserva Natural Protegida (Expte. Nro. 22.302).

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento, se les dará ingreso y se procederá conforme a lo indicado en cada caso.

-Asentimiento.

SR. BAHLER – Pido la palabra.

Señor Presidente: en la sesión de hoy, entre los proyectos de los señores diputados, ha ingresado uno presentado por la diputada Romero, que lleva número de expediente 22.373, que es un proyecto de declaración, con fundamentos por escrito, que expresa el repudio de las declaraciones vertidas por el diputado Alejandro Bahler en el

programa "A quien corresponda", conducido por el periodista Daniel Enz, el día jueves 7 de septiembre del corriente año.

Señor Presidente, señores diputados: quiero decirles que el primer repudio que tuve fue el mío mismo. He hecho públicas todas las declaraciones y todos los arrepentimientos que tuve conmigo mismo.

También quiero decirles que tengo una hija de 24 años, que es licenciada en Psicopedagogía y se dedica al TEA, es decir, el Trastorno del Espectro Autista. ¡Miren qué contradicción! Llegué a mi casa a las dos de la tarde, cuando ya estaba en toda la prensa, y fui recibido por mi hija y con lágrimas en los ojos me dijo: "Papá, no te preocupes, pedí disculpas y nada más". Fue lo que rápidamente hice.

Más allá de la prensa, más allá de los mensajes personales y los *mail* que he mandado a las distintas instituciones, al señor Gobernador, quiero decirles, para terminar este tema y que después corra por los canales que tenga que correr, que el único y absoluto responsable de lo dicho fui yo, nadie sacó absolutamente nada de contexto, fueron mis desgraciadas palabras por referirme a alguna otra cuestión.

Señor Presidente, compañeros diputados: también debo pedirles de corazón mis más sinceras disculpas al señor Gobernador, a su señora esposa y a toda su familia, como así también a cada uno de los familiares de niños, jóvenes, adultos que tienen este trastorno.

Fue uno de los peores fines de semanas de mi vida el que he pasado, porque – como dije hoy– soy católico y cada tanto voy a misa, y en una parte de la misa decimos: "Por mi culpa, por mi culpa, por mi gran culpa..." Creo que resumo con esto cuál es mi sentimiento con respecto a la desgraciada palabra que utilicé por mencionar alguna otra cuestión.

Señor Presidente, compañeros diputados: les agradezco dejarme hacer esta intervención y quiero que quede plasmado en este recinto estas disculpas al señor Gobernador, a su esposa y a todos los familiares de quienes tienen este trastorno. Gracias.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

-Aniversario de la creación de la Provincia de Entre Ríos

SR. TRONCOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente: al cumplirse 203 años de la creación formal de la Provincia de Entre Ríos resulta necesario remontar nuestra memoria a los tiempos en que se comenzaba a configurar el escenario político que hoy conocemos.

Corría 1812 cuando José Gervasio Artigas consolidaba su influencia en el Litoral, con mayor fuerza en Entre Ríos, sembrando en el territorio sus ideas de conquista y defensa del federalismo, hecho que incomodaba a Buenos Aires, llevando a ambas partes a un enfrentamiento que después traería como consecuencia la creación formal de la Provincia de Entre Ríos.

Durante la Asamblea General Constituyente de 1813 la insistencia en declarar la independencia y la sanción de una Constitución federal y republicana por parte de los diputados orientales que respondían a Artigas se vio frenada por Buenos Aires, llevando a la ruptura definitiva entre Artigas y el gobierno porteño.

La Asamblea del Año XIII estableció un Directorio, cuyo Director Supremo, Gervasio Posadas decretó el 10 de septiembre de 1814: "El territorio de Entre Ríos con todos sus pueblos formará desde hoy en adelante una Provincia del Estado con la denominación de Provincia de Entre Ríos. Los límites de esta provincia serán: al norte la línea que entre los ríos Paraná y Uruguay, forma el río de Corrientes en su confluencia con aquél hasta la del arroyo Aguarachi, y este mismo arroyo con el Curuzucuatiá, hasta su confluencia con el Miriñay, en las inmediaciones del Uruguay; al este el Uruguay y al sud y oeste el Paraná". De esa forma se creó la Provincia de Entre Ríos, estableciendo sus límites y separándose de la Intendencia de Buenos Aires. El decreto determinó para los futuros gobernadores de la flamante Provincia las mismas facultades, atribuciones y dependencia que las demás provincias del Estado. Se estableció la Villa de Concepción del Uruguay como capital de la Provincia. Buenos Aires envió tres gobernadores, los cuales fueron desconocidos, desautorizados y resistidos por los entrerrianos. Viendo su accionar frustrado, el Directorio no tuvo más opción que retirar sus fuerzas de Entre Ríos.

Seguidamente fueron surgiendo nuevas figuras influyentes alrededor de la construcción artiguista, uno de ellos fue nuestro Supremo Entrerriano, Francisco

"Pancho" Ramírez, que en 1820 venció a las tropas porteñas en la batalla de Cepeda consiguiendo terminar con la figura del Directorio y acordando una organización federal y republicana de las Provincias Unidas del Sud mediante el histórico Tratado del Pilar.

Hoy elijo conmemorar estos procesos históricos encarnado por luchadores infatigables de la causa federal, que merecen un homenaje de todos los entrerrianos y, en especial, de esta Cámara de Diputados, porque tienen un lugar en la historia de nuestra patria. Honrar a hombres como Artigas y Pancho Ramírez es honrar a la Argentina, a Latinoamérica y al federalismo, esa preciosa causa que debemos seguir fortaleciendo continuamente.

A 203 años de la primera base formal que dio lugar al nacimiento oficial de Entre Ríos deseo que estos nuevos tiempos nos encuentren a todos unidos sin ser condicionados por banderas partidarias, teniendo como objetivo prioritario el trabajo articulado en pos del progreso de nuestra provincia, poniendo a disposición de dicha meta todos los esfuerzos y los recursos que la misma amerite.

-Conmemoración del Día del Maestro

SR. LARA - Pido la palabra.

En el día de ayer se conmemoró el Día del Maestro y quiero rendir un homenaje a los maestros, para lo cual, si me permite, señor Presidente, voy a leer algo que escribí y que titulé: "Palabras a los maestros, a mis maestros".

Con motivo de la celebración del Día del Maestro quiero recordar a las educadoras y educadores de otro tiempo. Pero no es mi intención aquí caer en afirmaciones tramposas, de esas que quedan presas de la nostalgia o el romanticismo natural e inevitable de los años de la primera infancia en los cuales desde abajo, como niños, todo se ve grande y perfecto, hermoso e ideal.

Señor Presidente: provengo de una familia de docentes, por lo que la fecha de ayer indudablemente no puedo dejar de resaltarla y de evadir el recuerdo de mis dos grandes maestros, que fueron mi madre, Bertita —como se la conoció en María Grande—, que ya no está, y mi padre, don Lara —como le decían—, Director de la escuela de María Grande, quienes desde el aula fueron también padres de tantas generaciones de gurises a los cuales enseñaron saberes y, por sobre todo, valores. Ambos formados en el normalismo durante los años de oro de la educación argentina, junto a un puñado de colegas fueron pioneros en la escuela pública, no solamente de María Grande, sino que

en el caso de mi padre, también en el Sur, en la zona de El Bolsón, Maitén, donde le tocó iniciar su carrera docente; y mi madre en algunos parajes del interior de la provincia de Entre Ríos. Después se conocieron en María Grande.

Entre mis seres queridos muchos ejercieron la docencia en distintos niveles: además de mis padres, la mayoría de mis tíos. Mi núcleo familiar y de amistades han sido pródigo en maestros, profesores y directoras de escuelas. Tal vez por esos motivos guardo un recuerdo muy bueno de mis maestras de primaria y una especial consideración por las nuevas generaciones de docentes. Sin embargo, señor Presidente, no pretendo decir que maestras eran las de antes. Soy consciente de los riesgos de esta frase, en apariencia inocente, porque advierto que tal aseveración muchas veces esconde un deliberado interés por descalificar al docente actual y desprestigiar la educación pública con el propósito, muchas veces, de detraerle fondos e ir privatizando el sistema educativo. Sí, en cambio, quiero resaltar la figura de aquellas maestras históricas, porque yo tuve en mi casa a una de esas iniciadoras. Conocí las exigencias sociales que pesaban sobre ellas. Había una ética y también una estética muy determinadas que las definía como tales.

Como decía al comienzo, por lo general recordamos con cariño y añoranza a las maestras que tuvimos. Ellas fueron, y lo siguen siendo, ejemplos de entrega, compromiso, sacrificio, sabiduría, paciencia y orden. Su moral debía ser incuestionable en el ámbito público, pero también en el ámbito privado. Se presentaban en el aula impecables como siguiendo una etiqueta, afectuosas y maternales, es cierto, pero firmes y determinadas, envueltas en una suerte de halo de prestigio pocas veces discutido. Cualquier duda o inquietud de los niños sucumbía ante una máxima inapelable: "Pregúntenle a la maestra" o "Lo dijo la maestra", respuestas incuestionables, dogmáticas, definitivas. Y nadie jamás habría pensado ni en forma remota, como una situación posible, la escena de algún padre cuestionando tal autoridad y mucho menos hacerlo de un modo violento. La palabra de la maestra tenía la fuerza de un precepto religioso: ordenaba, disciplinaba, tranquilizaba y convencía.

En esa época la mujer maestra era vista como educada y respetable, con una vocación honorable que la convertía en una persona calificada y destacada entre sus pares. Eran lejanos todavía los tiempos de la docencia concebida como una profesión. Pero claro, la sociedad era otra, sus modelos y sus referencias fueron mutando. En algunos casos se extinguieron o se reformularon por otros, ni mejores ni peores, solo

diferentes aunque a veces incomprensibles para nosotros.

A veces juzgamos con dureza a las maestras actuales, lo hacemos desde afuera y con argumentos que resultan extemporáneos y por lo tanto equivocados. Nuestro enfoque está desajustado porque nuestra visión no se puede apartar de la experiencia personal que poca relación guarda con las situaciones que tienen lugar en el aula hoy en día.

Algunos especialistas en educación sugieren que es un ejercicio interesante y necesario preguntarnos si tendrían cabida en esta sociedad desprejuiciada, tecnológica, cambiante y globalizada, esas "señoritas" inmaculadas, o si saldrían espantadas o perseguidas por un grupo de rebeldes pequeñitos que no se reflejarían para nada en ese modelo.

Es cierto que algunas cosas se deben rescatar, pero adaptadas a estos tiempos. Por eso, me permito señalar, con mucha prudencia, que el valor del conocimiento y del respeto deben seguir siendo fundacionales en el vínculo entre el docente y sus alumnos. Educar en libertad, con espíritu crítico, en un ambiente relajado y bajo la guía de un docente que no lo sabe todo, pero debiera saber bastante, no es incompatible con aquellos otros valores fundamentales de los que hablé a lo largo de este sencillo homenaje. Como marcan algunos estudiosos del tema, no es blanco o negro, no es autoritarismo o falta de respeto, ni memorizar o no aprender nada, es hallar ese punto medio tan deseado que exige profesión pero también vocación.

Hace algunos años, señor Presidente, para esta misma fecha escribí unas palabras para todos los maestros en su día y, en especial, para los dos más grandes maestros de mi vida; me permito citarlas aquí. Alguien dijo alguna vez: "Aquellos que educan bien a las niños merecen recibir los mismos honores que sus propios padres, porque estos les dieron la vida, pero aquellos les dieron el arte de vivir bien".

Gracias a Dios mis padres me dieron la vida y como docentes de alma que fueron también me enseñaron a vivir bien, como a tantos alumnos. En ellos, en el recuerdo y la evocación de mi padres, saludo con afecto a todos los maestros: ¡feliz Día del Maestro! *03G

-Conmemoración del Día Mundial de la Salud Sexual

SR. ROTMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: hace pocos días, el 4 de septiembre, se conmemoró el Día Mundial de la Salud Sexual, instaurado por la Organización Mundial de la Salud. La

celebración de ese día en el mes de la juventud tiene como como objetivo que los jóvenes conozcan sus derechos sexuales y reproductivos, el derecho a tomar decisiones relativas a su salud, su cuerpo, su sexualidad y reproducción sin miedo, coerción o discriminación.

Los motivos detrás de la iniciativa son varios, pero se podría sintetizar todo en una preocupante problemática vinculada a este tema, que es el embarazo de las adolescentes. En la Argentina cerca de 3.000 niñas menores de 15 años fueron madres en 2015. Una de cada seis mujeres en la Argentina tiene su primer hijo antes de los 19 años. El 69 por ciento de los embarazos no fueron planificados. El 65,5 por ciento no utilizaron un método anticonceptivo al momento de quedar embarazadas. En nuestro país cerca de 7 millones de habitantes son adolescentes. Para que se produzcan cambios sostenibles es preciso que se garantice la participación de los adolescentes en los temas que los involucran. Por eso, buscamos que su opinión sea tenida en cuenta por quienes diseñan las políticas públicas en este tema.

La Ley 25.673 promulgada en 2002 establece la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable bajo la órbita del Ministerio de Salud, cuyos objetivos quedan marcados como la capacitación de educadores, trabajadores sociales y operadores comunitarios para cumplir con varios puntos. Antes de referirme a ellos quiero mencionar que siendo Ministro de Salud el doctor Ginés González García yo estaba en Salud de la Provincia y en el Consejo Federal de Salud (Cofesa), donde se elaboraron las bases para esta ley. Yo diría que la Argentina ha tenido cuatro grandes ministros de Salud, a quienes quiero homenajear: uno fue Oñativia, otro el doctor Carrillo, el doctor Neri y el cuarto para mí es el doctor Ginés González García.

Como decía, esta ley tiene distintos puntos a cumplir, por ejemplo: alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia; disminuir la morbimortalidad materno-infantil; prevenir embarazos no deseados; promover la salud sexual de los adolescentes; contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de HIV sida y patologías genitales y mamarias; garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual; y potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual.

No obstante, los vacíos continúan y las cifras que reflejan los embarazos

adolescentes y la falta de conocimiento en materia de educación sexual aumenta. Los resultados de la aplicación de la ley no han sido suficientes y, según denuncia Amnistía Internacional, el acceso a anticonceptivos de forma gratuita en todo el país tampoco es algo que se cumpla como tendría que cumplirse. Todos los métodos anticonceptivos se tienen que repartir en forma gratuita en los hospitales y las salas de atención primaria. Además tampoco se cumple que las obras sociales también tienen que entregar gratuitamente los anticonceptivos, como lo establece la ley. Porque alrededor de un 15 por ciento de los partos registrados por año son de una madre adolescente, tendencia que se mantiene estable desde hace más de una década, pero especialmente en las menores de 15 años los valores no ceden, son las madres niñas que todos conocemos.

En el año 2015 –último año de estadísticas vitales publicadas— nacieron 770.040 bebés: 111.699 eran de madres menores de 19 años, incluidos 2.787 de madres niñas. Y si nos referimos a nuestra provincia, en el *ranking* nacional Entre Ríos se ubica entre las diez provincias con mayor tasa de embarazo de adolescentes: ocupa el 8º lugar entre las jurisdicciones que presentan las tasas más altas. Los embarazos en adolescentes en la provincia representan el 27,11 por ciento. Los departamentos con mayor incidencia en partos de adolescentes son: Villaguay, con el 34,5 por ciento; Feliciano, con el 33,5 por ciento; San Salvador, con el 33,11 por ciento; y Federal, con el 31,9 por ciento. Este triste privilegio hace que en nuestra provincia cada 10 embarazos, casi 3 corresponden a adolescentes.

Con respecto a las enfermedades de transmisión sexual el ejemplo más evidente es lo que ocurre en mi ciudad, en el Hospital Masvernat de Concordia, donde el consultorio de enfermedades de transmisión sexual venía detectando de 50 a 60 casos nuevos de HIV por año, pero en 2015 pasaron a 75 nuevos casos, o sea un aumento del 25 por ciento de lo que se venía tipificando. En la actualidad el Servicio de Enfermedades de Transmisión Sexual del Hospital Masvernat asiste a 700 portadores de HIV en tratamiento. Si se desagrega esta cifra, se ve que se triplicó el número de casos en el grupo etario de menores de 20 años; el 20 por ciento no terminó la escuela primaria. Con respecto a embarazadas portadoras de HIV, el 50 por ciento de ellas son menores de 20 años, y se observó además que en el último año hubo un aumento importante en los casos de sífilis y de gonorrea.

El 26 de junio de 2003, hace más de 14 años, se promulgó en nuestra provincia la Ley 9.501, de Salud Sexual y Reproductiva y Educación Sexual. Los puntos que

establece su texto son varios, pero me quiero referir únicamente a educación, porque dando educación sexual en los colegios podríamos bajar inmediatamente a la mitad los casos desgraciados que ocurren en nuestra provincia. El Artículo 4º de la Ley 9.501, referido a la educación sexual en los distintos niveles, entre otras cosas establece que el Consejo General de Educación diseñará e implementará políticas de educación sexual y garantizará recursos, financiamiento y formación docente para ello.

Esta ley fue aprobada hace más de 14 años y todavía en nuestra provincia no se cumple, ni se ha puesto en funciones. Como entrerriano y como trabajador de la salud yo diría que hasta me avergüenza que en una provincia como la nuestra, que pretende estar entre las primeras del país, y más en la parte de salud, no tengamos una ley de educación sexual.

Fíjese, señor Presidente, que el 16 de junio del año pasado nuestro bloque presentó un proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos que ponga en plena vigencia la Ley 9.501, que crea el Sistema Provincial de Salud Sexual y Reproductiva y Educación Sexual, insisto, una ley promulgada el 26 de junio de 2003, que nunca se cumplió en lo que respecta a educación sexual y que se cumple parcialmente en lo que respecta a salud sexual. La semana pasada me enteré que este proyecto de resolución pasó al Archivo sin tratarse, yo creo que por error o por equivocación. Yo voy a hablar en la comisión...

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Señor diputado, ¿le concede una interrupción a la señora diputada Romero?

SR. ROTMAN – ¡Cómo no, señor Presidente!

SRA. ROMERO – Gracias. Hace pocos meses homenajeamos aquí a Nora Romero de Clari, que es la persona que en el Consejo General de Educación desde hace años conduce el Programa Provincial de Educación Sexual, y se está aplicando en las escuelas; a lo mejor tenemos déficit en algunas escuelas, pero en verdad, yo rescaté la figura de Nora Romero de Clari porque es una funcionaria que ha dedicado muchísimos años a capacitar docentes para la educación sexual.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

12 de septiembre de 2017

Rotman.

SR. ROTMAN – No, no es así. Esto es una ley, se tiene que hacer en forma sistemática y organizada formando a los docentes para que den educación sexual como cualquier otra materia; si no, vamos a ser responsables. Hay que tener en cuenta que una niña embarazada, una madre niña, porque generalmente son embarazos no deseados, prácticamente se arruina la vida, porque una niña de 12, 13 o 14 años que queda embarazada y es madre después tiene problemas para estudiar, para trabajar, carga con los chicos a los padres etcétera; ustedes saben, no le voy a decir qué tiene que hacer. Además, están las enfermedades de transmisión sexual, cada vez más aumenta el número de enfermos. Creo que si nosotros no legislamos sobre esto, también vamos a ser responsables.

*04M

A la diputada Romero yo le diría que esta ley no se está poniendo en vigencia, solamente en algunos colegios como dijo la doctora, en algunos colegios se está dando educación sexual; pero no en forma sistemática ni orgánica ni organizada. La están dando algunos colegios donde los directores lo autorizan. Acá hay una escuela, la única escuela que yo conozco, que está dando educación sexual integral, no me acuerdo el nombre pero a esa escuela voy a ir la semana que viene porque los docentes están dando ese curso; pero en la mayoría de las escuelas no se está dando. Insto y llamo la atención para que podamos mitigar este flagelo, el flagelo de la transmisión de las enfermedades de transmisión sexual, el flagelo de los embarazos de las adolescentes, porque alguna responsabilidad tenemos en esto.

SRA. ANGEROSA – Pido la palabra.

No puedo permitir que el diputado preopinante diga estas palabras respecto de este tema. Entre los años 2008 y 2011 fui docente de grado en una escuela de Gualeguaychú y puedo asegurar que la Ley de Educación Sexual Integral, a través de diferentes programas que articulábamos con el Gobierno nacional, se aplicaba en las escuelas primarias y secundarias de la ciudad de Gualeguaychú.

Lo hice durante cuatro años, lo hacían mis colegas, y por eso quiero dejar en claro que hay cuestiones en las que el diputado preopinante está faltando a la verdad.

12 de septiembre de 2017

SRA. LENA – Pido la palabra.

Sobre este mismo tema queremos recordar que el Bloque Cambiemos ha presentado un proyecto de reforma de la Ley de Educación Sexual Integral donde se tratan estos temas, porque vemos que hay escuelas que la aplican y otras no, vemos que no se está aplicando de una manera sistemática en todas las escuelas de la provincia. Además es mucho más abarcativo porque también habla de la violencia de género y de la identidad y el respeto por las diferentes sexualidades. Este proyecto está en la Comisión de Educación, tal vez podría tratarse prontamente.

SR. ROTMAN – Pido la palabra.

Quiero decirle a la diputada que yo no miento, no acostumbro a mentir y menos todavía en temas delicados y serios como son estos temas de salud. Y también quiero decirle que yo también he dado muchas clases de educación sexual en los colegios, cuando la maestra me llamaba o alguna directora conocida me pedía, como médico, que le diera una charla a los chicos sobre educación sexual. Se daba educación sexual en forma esporádica, según la buena voluntad que tenía la maestra; pero yo estoy hablando de forma sistemática, organizada y regular, como dice la ley. A eso estoy llamando a la reflexión.

Voy a hablar en la comisión para ver si podemos sacar de nuevo a ese proyecto que se mandó al Archivo y si no, desde nuestro bloque vamos a presentar un nuevo proyecto para que esta ley se ponga en vigencia y vamos a ver si podemos tratar el proyecto de ley que habló recién la diputada Gabriela Lena. No puede ser que Entre Ríos no tenga una ley como esta que la tienen los países más adelantados del mundo e inclusive muchas provincias argentinas.

-A José Abelardo Aizaga

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero rendir un homenaje al recientemente fallecido Intendente de la localidad de Gilbert de nuestro departamento, a José Abelardo Aizaga, Toti Aizaga, como todos lo conocíamos. Una persona de bien... Discúlpenme si me emociono, pero yo nací y me crié en Gilbert, allí viví los primeros años de mi vida, mi adolescencia y mi juventud. En aquella época pasé horas interminables jugando a la pelota, esas siestas interminables las compartí con él y con muchos amigos.

Toti Aizaga era una persona que venía de un hogar excelente, de padres instruidos y formados con buenos valores, y de esos padres, de ese hogar, como no podía ser de otra manera, salió este hombre, una persona con una sensibilidad muy especial, a quien todos reconocían por su generosidad, su carácter, su predisposición a ayudar. Por su personalidad, uno nunca iba a escucharle una queja, aun ante las más grandes adversidades y problemas que yo sé que él pasó en su vida; jamás íbamos a encontrar en él una actitud de queja, de resignación, de reproche. En las circunstancias que la vida le ponía para sortear siempre era una persona optimista, con muy buen ánimo y una capacidad de contención de su entorno familiar, de sus hijas; era el eje de su familia y quien llevaba adelante la contención de un grupo familiar importante.

Era reconocido por todo el pueblo, querido y con un afecto muy especial. Fue un destacado deportista, integrante del Club Social y Deportivo de Gilbert, fue su Presidente. La vida le dio una sana revancha en la política: en el 2003 se presentó como candidato a intendente y perdió la Intendencia por tres votos frente al candidato radical Jorge Hollman, y en el 2015 pudo llegar a ese ansiado objetivo que se había propuesto en su afán de ser un hombre de servicio y comprometido con su pueblo y con su gente. Había que ver cómo lo querían los vecinos de Gilbert y cómo él siempre tenía una manera de dar una mano, sobre todo a las familias más necesitadas y carenciadas.

Para evaluar si una persona ha sido o no exitosa en la vida, el pensador español José María Donantueno, en sus reflexiones sobre el éxito en la vida, dice que una persona ha sido exitosa en la vida si, por el hecho de vivir y llevar adelante una conducta y sus acciones durante la vida, como consecuencia de eso, le hizo la vida mejor a sus semejantes, a quienes lo rodearon y a quienes tuvieron la oportunidad de compartir la vida con él. Si lo medimos a Toti Aizaga con esta reflexión de José María Donantueno, podemos concluir que fue un hombre totalmente exitoso en la vida, porque le hizo mucho mejor la vida a su familia, a sus hijas, a su pareja, a los vecinos de Gilbert, y en todos aquellos que lo rodearon él indudablemente influyó de manera positiva e hizo que todas esas personas tengan una vida mejor y un futuro mejor. Nuestro más merecido homenaje al recientemente fallecido Intendente de Gilbert.

SR. KNEETEMAN - Pido la palabra.

En nombre de nuestro bloque y en el mío personal, adhiero al homenaje realizado por el diputado preopinante ante el fallecimiento del Intendente Aizaga, con quien

compartimos muchos momentos posteriores a su asunción, en su pueblo y en otras ciudades del departamento Gualeguaychú. Pudimos ver el proceso lamentable de su enfermedad y este terrible desenlace. Adherimos, señor Presidente, a este merecido homenaje.

SR. KOCH – Pido la palabra.

Quiero adherir al homenaje a Toti Aizaga, un amigo que coseché en la vida hace muchísimos años, de esos con quien abrazamos el deporte, era un dirigente incansable, una persona de bien dentro y fuera de la cancha, una persona a la que no se le subía la adrenalina y desconocía al adversario, sino todo lo contrario, en todo momento brindaba lo mejor de sí.

*05S

Era un vasco de esos testarudos. Hace dos semanas tuve la posibilidad de estar con él y le pregunté: "¿Cómo estás, Toti?" y me dice: "Ando bien y no les quiero decir que me voy a morir para que no sufran por mí...". ¡Un gran hombre! ¡Que Dios te tenga en la gloria, amigo!

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Santa Elena, propiedad del Tiro Federal Argentino, con destino a la construcción de viviendas (Expte. Nro. 19.957).

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 22.351, 22.352, 22.353, 22.354, 22.355, 22.356, 22.357, 22.360, 22.362, 22.363, 22.368, 22.371, 22.372, 22.374 y 22.377, y el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 22.358.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo consensuado en Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos se traten sobre tablas en conjunto y, oportunamente, que su votación se haga de la misma manera.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaria se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Santa Elena, propiedad del Tiro Federal Argentino, con destino a la construcción de viviendas (Expte. Nro. 19.957).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto responde a un pedido realizado por la comunidad y autoridades de Santa Elena. Hoy estuvieron en la Comisión de Legislación General el intendente y una concejal, que en repetidas oportunidades habían hecho gestiones para la aprobación de este proyecto de ley que ya tiene media sanción del Senado, por el cual se declara sujeto a expropiación un inmueble que es propiedad del Tiro Federal de Santa Elena con el fin de construir viviendas.

Es un inmueble que está muy bien emplazado, prácticamente en el casco

céntrico, con todos los servicios de agua, cloacas, gas natural y alumbrado público, con todo lo que una urbanización necesita. Por eso, amerita y reúne todas las condiciones y los criterios necesarios para avanzar en un plan de viviendas que, como ha dicho el intendente, lo gestionará sea ante el Gobierno nacional, sea ante las autoridades provinciales a través del IAPV.

No lo dice el proyecto, pero queremos que quede constancia en la versión taquigráfica que el intendente manifestó la voluntad y la decisión de que el Municipio de Santa Elena se va a hacer cargo de los gastos inherentes a la expropiación, para viabilizar la obtención de este inmueble.

Dada la necesidad de construir viviendas y la urgencia del caso, quiero agradecer a los distintos bloques que han permitido que se emita el dictamen de comisión en el día de hoy y que podamos tratarlo sobre tablas en la presente sesión. Me resta solicitarles a todos que acompañen con su voto para darle sanción definitiva.

- SR. PRESIDENTE (Urribarri) Se va a votar el proyecto de ley en general.
 - -La votación resulta afirmativa.
- **SR. PRESIDENTE (Urribarri) –** Se va a votar el Artículo 1º. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.
 - -La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º y 3º.
- **SR. PRESIDENTE (Urribarri) –** El Artículo 4º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.
- **SR. PRESIDENTE (Urribarri)** Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 22.351, 22.352, 22.353, 22.354, 22.355, 22.356, 22.357, 22.360, 22.362, 22.363, 22.368, 22.371, 22.372, 22.374 y 22.377, y del proyecto de resolución registrado con el número de expediente 22.358.
 - -Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y asuntos entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los proyectos en conjunto, en su caso, en general y en particular.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

ORDEN DEL DÍA

Orden del Día Nro. 30

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 30 (Exptes. Nros. 22.146 y 21.905).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

*060

SR. LA MADRID – Pido la palabra.

Señor Presidente: estamos adhiriendo a la Ley 26.370, que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control, de admisión y permanencia de público en general en eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento que se llevan a cabo en estadios, clubes, pubs, discotecas, bares, restaurantes y todo otro lugar de entretenimiento de público.

Es una adhesión de suma importancia para trabajar y resguardar la integridad sobre todo de muchos jóvenes que concurren principalmente a discotecas y a lugares bailables, donde muchas veces, por una u otra circunstancia, se producen situaciones poco deseables con responsabilidades de distintas partes, del personal, de los concurrentes, de quienes son los titulares de esos lugares a los que concurren.

Este proyecto de ley que viene con media sanción del Senado, además crea el Registro Provincial de Controladores. Básicamente, la adhesión a la ley nacional implica que este personal va a recibir capacitación suficiente en distintas cuestiones que entendemos que para la provincia y para respetar la integridad, sobre todo de los jóvenes, es de suma importancia.

La ley nacional establece los requisitos que deberán cumplir quienes quieran ser personal de admisión y permanencia, las inhabilitaciones, cómo deberá ser el trato hacia los controlados, respecto del trato igualitario en forma respetuosa y amable; pero por sobre todas las cosas, apunta al respeto y a la protección de la integridad física y moral de las personas y, en definitiva, de la actividad a la cual se concurre.

Celebro que la Provincia de Entre Ríos adhiera a esta ley nacional que no es nueva, data del año 2008, y también instamos al Poder Ejecutivo a que la reglamente de manera rápida para que también de manera rápida ponga en vigencia este Registro Provincial de Controladores.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Orden del Día Nro. 31

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 31 (Expte. Nro. 21.455).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. ANGEROSA – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero invitar a mis pares diputados a apoyar la aceptación de la donación por parte de la Municipalidad de Gualeguaychú de este terreno enclavado en la zona oeste de la ciudad, cuyo destino es el Consejo General de Educación para el funcionamiento de alguna institución escolar. Allí funciona la Escuela Nro. 115 "La Milagrosa", que es una de las 128 escuelas de jornada extendida Nina, proyecto por el cual cuando usted, señor Presidente, fue Gobernador, tanto trabajó y luchó, logrando en aquel tiempo 117 escuelas Nina, a las que nuestro Gobernador actual, Gustavo Bordet, ha podido sumar 11 más.

Porque ahí ya está trabajando una escuela que atiende situaciones de vulnerabilidad social en un barrio de la ciudad de Gualeguaychú, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 32

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 32 (Expte. Nro. 21.456).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. ANGEROSA – Pido la palabra.

Señor Presidente: estoy convencida de que este proyecto de ley, más allá de su simpleza, tiene un enorme valor económico, porque pretende que todos aquellos productos, tanto materia prima como productos industrializados en la provincia de Entre Ríos, que se comercialicen en los grandes centros comerciales de nuestra provincia, lleven un cartel que identifique que es producido en Entre Ríos.

Creo que es importante también porque cuando vamos a este tipo de empresas comerciales nos ayuda a los consumidores a que podamos ver rápidamente cuáles son los productos que se producen e industrializan en nuestra provincia, que son muchos y muy diversos: productos avícolas, frutas, verduras, productos para copetín, productos lácteos.

En la medida en que estos productos puedan ser vendidos, genera mayor industrialización, mayor empleo y mayor movimiento económico en la provincia.

Por este motivo, creo que es importante aprobar este proyecto para que pase al Senado y, una vez que sea ley, va a ser de muchísima ayuda para el consumidor

12 de septiembre de 2017

entrerriano.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 33

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 33 (Expte. Nro. 21.424).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

SRA. ANGEROSA – Pido la palabra.

Señor Presidente: declarar el Día del Emprendedor de la Economía Social es reconocer a esta economía como un puntal importante para el desarrollo de nuestra provincia. Se ha elegido el 12 de julio porque fue ese día del año 2012 cuando esta Legislatura sancionó la Ley de Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social de la Provincia de Entre Ríos. En ese momento Entre Ríos era la segunda provincia que tenía una ley para el desarrollo de la economía social.

Creemos que este día, que puede ser utilizado para visibilizar a los emprendedores, para profundizar sobre la importancia que tiene la economía social en el desarrollo de un pueblo, va a permitir seguir profundizando esta política en la Provincia de Entre Ríos, como lo hizo usted, señor Presidente, durante su gestión como Gobernador, y como actualmente se sigue profundizando y se sigue trabajando en la gestión del gobernador Gustavo Bordet.

Es por este motivo que creemos sumamente importante que los emprendedores de la economía social tengan su día para celebrarlo como corresponde.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el

12 de septiembre de 2017

proyecto de ley en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado. *07M

Orden del Día Nro. 34

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 34 (Expte. Nro. 21.175).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. ANGEROSA – Pido la palabra.

De este proyecto de ley ya hemos hablado mucho, lo hemos tratado en la Comisión de Asuntos Cooperativos, lo hemos hablado en el Senado, lo aprobamos por unanimidad acá y ha sido devuelto en revisión del Senado; es decir, se ha hablado, opinado y discutido mucho sobre este proyecto.

El tema al que se refiere el proyecto está muy ligado a lo que tratábamos en el proyecto anterior, sobre el tema de la economía social. Esta iniciativa procura agilizar, fomentar y mejorar la inserción de las cooperativas de trabajo en todo lo que son los procedimientos de contratación de obras públicas, tanto de arquitectura como de infraestructura para la Administración Pública; promueve el trabajo cooperativo como un modelo de inclusión social, como un modelo de desarrollo social; trata de consolidar el desarrollo cooperativo con formación y capacitación; crea el Registro de Cooperativas de Trabajo, a cargo del Instituto de Promoción de Cooperativas y Mutualidades de Entre Ríos dependiente del Ministerio de Gobierno; articula con el Ministerio de Desarrollo Social para que estas cooperativas de trabajo puedan ser capacitadas, formadas, apoyadas, sostenidas, a través de todo lo que tiene que ver con el presupuesto de la economía social; además, crea el Fondo de Garantía para Cooperativas de Trabajo de hasta el 5 por ciento del presupuesto de la obra a licitar para que desde el Gobierno provincial se pueda sostener la participación de estas cooperativas y su participación en lo que tiene que ver con las licitaciones para la obra pública.

Señor Presidente: creo que con este proyecto –que hoy puede ser ley, si es acompañado por esta Cámara–, estaremos generando, brindando, sosteniendo, el trabajo de más de 300 cooperativas que vienen trabajando desde el año 2005, 2006 en esta provincia; por lo tanto, vamos a estar generando trabajo y empleo, y sosteniendo ese organizador social que es el trabajo para una familia y para una sociedad.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito la aprobación del proyecto conforme a este dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley conforme al dictamen de comisión, que aconseja aceptar las modificaciones introducidas por el Senado. De acuerdo con el Artículo 128 de la Constitución, se requiere mayoría absoluta, es decir, 18 votos.

-La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Orden del Día Nro. 35

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 35 (Expte. Nro. 21.436).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto fue debatido en comisión y motivó muchísimos aportes de los distintos diputados de las diferentes bancadas en función de los problemas que usualmente el ciudadano tiene en su vínculo con las empresas prestatarias de ciertos servicios.

Creo que se llevan todas las quejas las empresas de telefonía, esto lo dicen los organismos de defensa al consumidor de toda la Provincia; pero también el proyecto, que tiene media sanción del Senado, está referido a prestatarios de servicios de telefonía

móvil o fija, gas natural y de servicios eléctricos, exigiéndoles que cuenten con al menos una oficina en cada uno de los diecisiete departamentos de la provincia para atender los reclamos de los clientes.

Sabemos que en el siglo XXI que transitamos las empresas, las grandes corporaciones van tendiendo a establecer cada vez menos contacto personal. Pero a su vez es una realidad en nuestra población que no todos tienen el mismo vínculo con la tecnología y no todas las veces que la gente se comunica vía telefónica o vía Internet con las compañías de teléfono es atendida por una persona que conozca realmente el problema, y muchas veces somos atendidos por personas que ni siquiera están en el país, es decir, hay organizaciones que se dedican a atender los reclamos y la atención personalizada va desapareciendo.

Es una real dificultad para gente que vive en el territorio de la provincia porque, por un lado, podemos no estar habituados al contacto a través de Internet o a través del teléfono, pero además, por más que lo estuviéramos porque las nuevas generaciones están mucho más habituadas a este tipo de trato con las empresas, es necesario que las empresas den la cara en el territorio de la provincia.

Cuando tratamos el tema en la comisión, rápidamente nos pusimos de acuerdo todos en el sentido de que debíamos exigir esta presencia de las empresas viéndole la cara al reclamante y dándole una respuesta o por lo menos procurando una respuesta. Esto tiene mucho que ver con respetar derechos que son derechos humanos de tercera generación o de cuarta generación, que son esos derechos humanos masivos que afectan muchísimo el patrimonio y el bienestar de las personas quienes, a veces, no tienen canales suficientes para hacer sus reclamos.

Esta ley vendrá a traer una solución en ese sentido. Y también discutimos en comisión la posibilidad de que estableciéramos cuáles podrían ser las ciudades donde se establecieran las oficinas, pero decidimos no hacerlo para no atrasar más el trámite de la ley puesto que el Poder Ejecutivo tiene 90 días para reglamentarla y en la reglamentación seguramente va a establecer que no sea una ciudad de las más chicas de cada departamento sino que las oficinas de atención personalizada se establezcan en las ciudades más importantes de cada departamento.

Nos parece un proyecto que a pesar de tener un pequeño articulado es muy importante porque es tender una mano al usuario del servicio y procurarle una cara visible de las empresas prestatarias de esos servicios.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito a esta Honorable Cámara que se me permita abstenerme de votar este proyecto de ley, debido a que cuando fui intendente de Gualeguaychú, en mi carácter de intendente, de vecino particular damnificado, entablamos una demanda a la cual adhirieron más de 120 vecinos de Gualeguaychú, exigiendo a la empresa Telecom la reapertura de su oficina comercial en nuestra ciudad, y entendiendo que este proyecto de ley persigue el mismo objeto de aquella demanda entablada en carácter particular, considero oportuno pedir la abstención en el votación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – De acuerdo con el Artículo 152º del Reglamento, se va a votar la solicitud de abstención en la votación formulada por el señor diputado Bahillo.

-La votación resulta afirmativa,

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, va a votar el proyecto en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Orden del Día Nro. 36

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 36 (Expte. Nro. 22.149).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SR. BÁEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto tiene por finalidad suprimir el inciso 2 del Artículo

8º de la Ley 9.798, de Colegiatura de Mandatarios y Gestores, que establece que para la inscripción de la matrícula provincial previamente hay que incorporarse a la matrícula nacional, lo cual resulta claramente inconstitucional, ya que es el Gobierno provincial el que tiene la potestad de dictar las normas, procedimientos y controles en el ejercicio de la actividad profesional o delegarla en el colegio en particular.

En ese sentido es importante conocer que recientemente hubo una declaración de inconstitucionalidad dictada por el juzgado federal número 2 de Paraná, en torno a una disposición de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, en la cual se establecía que las matrículas otorgadas por los colegios profesionales dejarían de tener validez y serían todas controladas por la Dirección Nacional. A raíz de ello, desde el Colegio de Mandatarios y Gestores de la Provincia se interpuso una acción declarativa de inconstitucionalidad ya que claramente esa decisión constituía un avasallamiento de las potestades provinciales que las provincias no han delegado expresamente.

De manera que, haciéndonos eco de esa declaración y del pedido concreto del Colegio de Mandatarios y Gestores, que nuclea a algo más de 1.800 entrerrianos, es que hemos presentado este proyecto para el cual solicitamos el acompañamiento del cuerpo en su conjunto.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 37

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 37 (Expte. Nro. 22.144).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Orden del Día Nro. 38

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 38 (Expte. Nro. 22.133).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SR. MONGE – Pido la palabra.

Señor Presidente: el proyecto que está en examen tiene que ver con adherir de alguna manera al contenido de la Ley Nacional 27.359, que establece efectivamente el 18 de julio como el Día Internacional de Nelson Mandela, por la cual se adhirió, a su vez, a una resolución aprobada por unanimidad por las Naciones Unidas en el año 2009, como forma de establecer una jornada destinada a reivindicar los valores de la igualdad, de la cultura, de la paz, de la integración en la diversidad y de la lucha contra toda forma de discriminación política, sexual y racial.

En definitiva, con esta resolución el organismo de Naciones Unidas vino a reconocer la larga trayectoria de Nelson Mandela, un verdadero ejemplo de luchador inclaudicable y consecuente por la liberación y por la unidad africana, como también su aporte excepcional a la superación de conflictos tribales que llevaban años y años en el continente africano, y también por constituir su país, la República de Sudáfrica, en un Estado no sexista, no racial y democrático.

Me tomo dos o tres minutos, señor Presidente, porque está visto que en esta Cámara lo que se discuten son los homenajes y estamos rindiendo los proyectos (risas); pero bueno, me tomo dos o tres minutos –decía– para tratar de significar la importancia de honrar a Nelson Mandela y recordarlo en las situaciones actuales de este país y saber cuál fue su lucha y la importancia de lo que logró en su país a partir de haber accedido al poder. En los primeros años de la democracia tuve la suerte de ser Secretario de

Relaciones Internacionales de la Juventud Radical a nivel nacional y recuerdo que conformábamos un equipo con el actual Gobernador de Misiones, Hugo Passalacqua, donde participábamos en organismos que tenían que ver con la lucha de organizaciones, en aquel caso algunas armadas, para terminar con situaciones de dominación colonial en el África. Así lo de Mandela, que no era la lucha únicamente por terminar con el apartheid en Sudáfrica, sino también la colaboración del ANC, que era el partido de Mandela, con una organización hermana que era la SWAPO, South-West African People's Organization, es decir, la Organización del Pueblo del África Sudoccidental, lo que después fue Namibia, aquella parte del territorio africano con que se había quedado Sudáfrica porque había sido una colonia alemana, por el Tratado de Versalles después se la dieron a Inglaterra, la Sociedad de las Naciones se la dio en mandato fiduciario, así como dio estos mandatos para el Medio Oriente a determinadas potencias europeas para encaminarlas a su independencia, a Sudáfrica le dieron lo que hoy es Namibia; después desaparece la Sociedad de las Naciones, y Sudáfrica argumentó: el organismo que me dio el mandato no existe más, las Naciones Unidas no son el sucedáneo de la Sociedad de las Naciones y se quedó con Namibia; allí quiso implantar el régimen del apartheid hasta que la presión internacional y demás lograron que en 1990 se independizara.

En todo este proceso tuvo mucho que ver Nelson Mandela, quien en 1993 recibió el Premio Nobel de la Paz otorgado por la Academia Sueca y al año siguiente accedió a la Presidencia de la República Sudafricana, cargo que desempeño durante 5 años, hasta 1999, siendo su mayor contribución la reconciliación de los sudafricanos, además de acabar –como dije– con varias guerras en el continente africano.

En homenaje a Mandela, quien como consecuencia de su lucha sufrió 27 años de encarcelamiento en condiciones penosas, la Organización de las Naciones Unidas llamaron Reglas Mandela al conjunto de principios y prácticas mínimas en el tratamiento de los reclusos.

Entonces, frente la situación que está atravesando hoy nuestro país, nos parece importante recordar el nombre de Mandela, porque, sin lugar a duda, ha quedado asociado a la capacidad que tienen los pueblos de superar sus pasados violentos y sus tragedias. Y cuando vemos que algunos sectores minoritarios de alguna manera están reivindicando la violencia, cuando vemos colocadas en una Facultad imágenes del Presidente de la Nación con una suerte de balazo en el medio de la frente, nos parece que no es un hecho de menor importancia establecer una jornada en Entre Ríos para

difundir el ejemplo de Mandela, en particular para que desde el Consejo General de Educación se difundan los valores de esta personalidad.

En ese sentido, señor Presidente, es que hemos presentado este proyecto de ley, para fijar la calenda del 18 de julio de cada año como el Día Internacional de Nelson Mandela también en Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado. *09G

Orden del día Nro. 39

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 39 (Expte. Nro. 20.022).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

SR. KNEETEMAN - Pido la palabra.

Señor Presidente: como hace pocos días el diputado Rotman presentó un proyecto similar que tomó estado parlamentario en esta sesión, quiero pedirles a los señores diputados, sobre todo a los autores del proyecto que está en tratamiento, si pueden acceder que este asunto vuelva a comisión, porque es intención del diputado Rotman enriquecerlo, y a la brevedad lo tendríamos en el recinto para su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción de vuelta a comisión formulada por el señor diputado Kneeteman.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consecuencia, el proyecto dictaminado vuelve a comisión.

Orden del Día Nro. 40

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 40 (Expte. Nro. 21.598).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Orden del Día Nro. 41

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 41 (Expte. Nro. 21.711).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: solamente quiero decir que este es un proyecto del senador del departamento Gualeguaychú, Nicolás Mattiauda, que promueve la declaración de fiesta provincial a la actual Fiesta del Inmigrante Alemán que se lleva a cabo en la localidad de Aldea San Antonio durante el último fin de semana del mes de febrero de cada año, bajo la responsabilidad organizativa del Club Social y Deportivo San Antonio.

Por lo tanto, si el proyecto es aprobado en esta oportunidad, la Fiesta del Inmigrante Alemán pasará a integrar el calendario oficial de festividades turísticas de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Orden del Día Nro. 42

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro.42 (Expte. Nro. 21.873).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 43

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 43 (Expte. Nro. 21.897).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

SRA. LAMBERT - Pido la palabra.

Señor Presidente: sabemos que uno de los pilares para trabajar la violencia de género es la educación. Ya en otros proyectos hemos hablado del trabajo que se viene realizando en la atención de las víctimas: creación de áreas de la Mujer, hogares de protección integral, comisarías de la mujer, botón antipánico –ley de nuestra compañera diputada Rosario Romero– y actualmente estoy asistiendo a la escuela de género para personas que trabajan en la temática tanto en instituciones, áreas como hospitales, comisarías, juzgados, para docentes. Desde los hogares brindamos jornadas de reflexión

en los distintos colegios, trabajamos con equipos interdisciplinarios reeducando a los agresores.

Pero cuando hablamos de violencia de género, machismo y patriarcado, estamos refiriéndonos a una necesidad de cambio de paradigma, a un cambio cultural que solo puede darse trabajándolo desde los pilares de la formación del individuo, que son las familias, los clubes, los colegios, instituciones formadoras por excelencia; un cambio que puede llevar años pero solo es posible trabajando con conciencia y compromiso.

No podemos dejar de ver, analizar, la importancia que tienen los medios de comunicación diariamente en la vida de las personas, que pueden propiciar cambios que construyen, sostienen y reproducen, pues los alcances y consecuencias en el modo de comunicar influyen en la sociedad. Es necesario que pensemos, analicemos y discutamos sobre el rol de los medios en relación a la violencia de género y los femicidios: qué se dice y cómo se dice.

Este proyecto es una adhesión a la Ley nacional Nro. 27.176, que establece el 11 de marzo como el Día Nacional de Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación, que fue una iniciativa legislativa de la senadora por nuestra Provincia Sigrid Kunath. Se elige ese día porque en esa fecha se sancionó la Ley Nacional Nro. 26.485, cuyo objetivo es promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre las mujeres y los hombres y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual en los medios de comunicación.

A partir de la sanción de esta ley estaremos trabajando en jornadas de formación y concientización para quienes desarrollen actividades en los diferentes medios de comunicación.

Como Estado vamos en la dirección correcta. Recientemente se sancionó la ley que crea el Área Provincial de Políticas de Identidad de Género y Diversidad Sexual, que ha sido una iniciativa legislativa de la diputada Emilce Pross.

Caminar hacia la igualdad, la equidad y el desarrollo de los derechos humanos debe ser nuestro compromiso.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 44

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 44 (Expte. Nro. 21.388).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

-Son las 19.40.

NORBERTO R. CLAUCICH Director del Cuerpo de Taquígrafos